



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/20
24



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión:
01

Entre los suscritos, **PEDRO MANUEL ALI ALI**, en calidad de Alcalde Municipal de Magangué – **CONTRATANTE**, **MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO**, en calidad de Secretario de general y del interior y **LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO**, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.475.699 de Cartagena, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la liquidación de mutuo acuerdo del contrato No 443-2025 (SAMC-002-2025), teniendo como soporte el acta final de cumplimiento, debidamente aprobadas por el Supervisor y según la información y consideraciones que se relacionan a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO

El Municipio de Magangué suscribió **LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO**, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.475.699 de Cartagena, el contrato No 443-2025 (SAMC-002-2025), con las características que se describen a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA FUERZA PÚBLICA (FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE EJERCER VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR
CONTRATISTA:	LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.475.699 de Cartagena
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar rubro
FECHA DE INICIO:	03 de abril de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)
SUPERVISOR:	MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO, Secretario de general y del interior
SUPERVISOR DE APOYO TECNICO:	N/A
GARANTIAS	N/A

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
-	-	-



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/20
24



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión:
01

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA DÍA, MES Y AÑO
-	-
-	-
-	-
-	-

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
-	-	-

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar rubro
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar rubro
ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO:	29 de diciembre de 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	VALOR NETO
NO APLICA	NO APLICA
TOTAL DEVOLUCIONES	NO APLICA

BALANCE PRESUPUESTAL

DETALLE	VALOR
CDP No 25000029 del 21-01-2025.	\$200.000.000
RP No 25000728 del 03-04-2025.	\$200.000.000
VALOR INICIAL CONTRATO	\$200.000.000
VALOR ADICIÓN	-
VALOR TOTAL CONTRATO	\$200.000.000
VALOR ANTICIPO	-
VALOR DE ANTICIPO DE LA	-
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	-
AJUSTES	-
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$70.491.789,80
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO	\$70.491.789,80
VALORES REINTEGRADOS O POR REINTEGRAR DEL CONTRATISTA	-
VALOR AMORTIZADO	-

Alcaldía Municipal de Magangué - Calle 16 No. 16ª - 208
Barrio San Martín - Centro Administrativo Municipal CAM
Correo: alcaldia@magangue-bolivar.gov.co
Magangué- Bolívar



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/20
24



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión:
01

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO

\$129.508.210,20

PAGOS

CONCEPTO	N° RESOLUCION	N° FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO No.	VALOR
PRIMER PAGO	2531 del 25 de junio de 2025	LERB-101744	25002063	\$38.898.213
SEGUNDO PAGO	6985 del 29 de diciembre de 2025	LERB-102564	25005776	\$31.325.202

DECLARACIÓN DE LAS PARTES: Los aquí intervinientes, deciden declararse a paz y salvo por las obligaciones reciprocas consignadas en el documento contractual identificado como contrato No 443-2025 (SAMC-002-2025) y renuncian tácitamente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con ocasión al objeto y relación a este Contrato.

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO DE MAGANGUE	EL CONTRATISTA
NO APLICA	NO APLICA

El Supervisor deja constancia que el contrato No 443-2025 (SAMC-002-2025), Teniendo en cuenta los suministros realizados a la fuerza pública y policía nacional a la fecha que reposan en el expediente contractual, se procede a liquidar en estado en que se encuentra.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se diligencien en contra del Municipio de Magangué, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses, suscrito por LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO, con cedula de ciudadanía No 45.475.699, en su calidad de representante legal del establecimiento, de igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al Municipio de Magangué que no va a existir reclamación alguna por este concepto.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/20
24

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Versión:
01



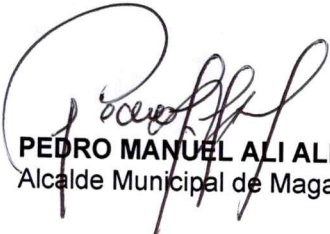
Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la fecha de suscripción de la misma.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- Anexo No. 1 Acta Final de Cumplimiento.
Anexo No. 2 Certificado que ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses, suscrito por LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO, con cedula de ciudadanía No 45.475.699, en su calidad de representante legal del establecimiento.

Para constancia se firma en Magangué – Bolívar, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.


PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal de Magangué


MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Secretario general y del interior
Supervisor del contrato


LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO
Contratista